

Resolución Ministerial

Lima, 08 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Marina de Guerra del Perú (MGP) a través de su Escuela de Guerra Naval, viene organizando el IV Simposio Internacional de Seguridad y Defensa, denominado "*Políticas de Seguridad y Defensa: De la Visión Estratégica a la Aplicación Marítima*", que se realizará en la ciudad de Lima del 21 al 24 de agosto de 2018;

Que, la Marina de Guerra del Perú considera que el tratamiento del tema de los "Océanos" resultaría de sumo interés para los participantes del simposio, motivo por el cual solicitan contar con la participación como expositor del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez;

Que, por lo temas que se abordan en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, del cual el Perú es actualmente miembro no permanente, se estima conveniente la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, en el citado Simposio Internacional, por lo que resulta necesario su llamado a Lima;

Que, teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1459, del Despacho Viceministerial, de 30 de mayo de 2018; y el Memorándum (DGM) ° DGM00193/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 18 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima, por razones del Servicio, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 24 de agosto de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución, serán cubiertos por la asignación ordinaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, con cargo a posterior reembolso por parte del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores